



Encarnación, 23 de Julio/2021

RESOLUCIÓN C.D. N° 037 /2021

Acta CD No.14 /20.07.2021

VISTO y CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 20.07.2021 - Acta N°14, dio tratamiento, entre otros puntos al Dictamen No. 021/2021 presentado por la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Reglamentarios, en respuesta al Expediente No. 4921/2021, presentado por la Arq. Lucia Ganchozo, Encargada de la Dirección de Investigación, Extensión y Posgrado de la FIUNI, quien eleva la propuesta de las Políticas y Líneas de Extensión.
- Que, el Consejo Directivo teniendo a la vista el Dictamen No. 021/2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNI, que recomienda: - **Aprobar las Políticas y Líneas de Extensión presentada por la Arq. Lucia Ganchozo, Encargada de la Dirección de Investigación, Extensión y Posgrado de la FIUNI, - Comunicar y socializar con la comunidad educativa para su implementación en forma eficaz y efectiva en la Facultad de Ingeniería.** El documento se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-
- Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Directivo y visto la importancia de la Extensión universitaria como un medio de articulación e integración entre la Universidad y la sociedad, promoviendo el compromiso social, la inclusión y el desarrollo sostenible a través de programas y proyectos que atiendan las necesidades del entorno, por los cuales consideran necesario contar con este documento y resuelven aprobar por unanimidad las Políticas y Líneas de Extensión para la FIUNI, en los términos del anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Que, es atribución del Consejo Directivo conforme reza el Art. 38, inciso "d" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa "elaborar y aprobar los planes, programas de estudios y reglamentos para las diferentes cátedras, debiendo elevar al Consejo Superior Universitario para su homologación".-

POR TANTO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- Art. 1°.- Aprobar, las Políticas y Líneas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, cumpliendo con uno de los fines de la Universidad Nacional de Itapúa y en particular de la FIUNI, que promueve la vinculación de la institución con la comunidad, la sociedad y el sector productivo, que se anexa y forma parte de la presente resolución.**
- Art. 2°.- Implementar las Políticas y Líneas de Extensión de la FIUNI a partir de la firma de la presente Resolución, y en los términos del anexo que forma parte de la misma.**
- Art. 3°.- Solicitar, al Consejo Superior Universitario la homologación de la presente Resolución.**
- Art. 3°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.-**


Lic. Elsa C. González T.
Secretaría General


MSc. Ing. Oscar D. Trochez V.
Decano



...//... ANEXO Res. C.D. N° 037/2021

Política de Extensión Universitaria

La Universidad Nacional de Itapúa define como política de Extensión la articulación e integración entre la Universidad y la sociedad, vinculadas con las dimensiones misionales, a través de diagnósticos que revelen las necesidades del entorno para el mejoramiento de la calidad de vida, promoviendo el compromiso social, la inclusión y el desarrollo sostenible a través de programas y proyectos desde las perspectivas teóricas contemporáneas.

La Extensión Universitaria

Siendo la Extensión uno de los fines fundamentales de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y en particular para la Facultad de Ingeniería (FIUNI), ésta deberá ejecutarse como una actividad primordial, dentro del proceso institucional, *conjuntamente con las actividades académicas y de investigación.*

La Extensión Universitaria tiene como función promover la vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa con la comunidad, sociedad y el sector productivo, así como la proyección de su misión institucional en el desarrollo académico, científico, tecnológico, social, cultural y recreativo del país.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa adopta para la concreción de las actividades las siguientes políticas de extensión:

1. Fortalecer una Facultad socialmente comprometida y en permanente consulta con la comunidad que permitan la formación integral del estudiante universitario a través de una visión más cercana de la realidad y su entorno social.
2. Propiciar la formación de líneas de Extensión relacionadas con las carreras de la FIUNI, de acuerdo a las áreas relevantes de las mismas, la disponibilidad de docentes y la disponibilidad de recursos.
3. Favorecer la institucionalización y valoración de la Extensión Universitaria, promoviendo la inserción curricular y su integración con la docencia y la investigación.
4. Proponer convenios con otras Facultades y/o Universidades, así como también con instituciones públicas o privadas para el fortalecimiento de las líneas de extensión.

Líneas de Extensión.

Las líneas de Extensión están enfocadas en los diversos programas, proyectos y actividades planteadas por la FIUNI teniendo en cuenta su reglamento y documentos aprobados, así como en las acciones que sirvan para la organización, planificación y ejecución de la extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



orientadas a las carreras y a la responsabilidad social de la FIUNI y a la del alumnado con la comunidad.

Teniendo en cuenta esto las líneas de extensión planteadas son:

a). Académicas

Esta línea propone programas de formación, capacitación y actualización, charlas educativas de interés social y estudiantil, campañas de concienciación de temas de interés general, transmisión de artículos académicos publicados en revistas, periódicos, páginas Web u otros, a nivel nacional e internacional; eventos académicos;

b). Asesoría y Prestación de Servicios.

En esta línea se realizan diversos proyectos de servicios y asesoramiento propios de las carreras, realizadas por estudiantes con la orientación de un docente de la FIUNI, dirigido a la comunidad educativa, a las instituciones públicas y privadas.

c). TICs

Atendiendo a los cambios actuales, en las prácticas y el uso de la tecnología como herramienta fundamental de trabajo y estudio, es elemental la implementación de las TICs a fin de complementar y actualizar las actividades, y que las mismas se sigan desarrollando con normalidad.

d). Cultural y Deportiva

Se desarrollan con la participación de los miembros de la FIUNI, en actividades culturales con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la cultura, así como también la identidad con nuestras tradiciones, historia y costumbres. Y las deportivas incentivando la práctica de actividades que ayuden a la organización, disciplina, el mejoramiento de la salud física y emocional de los jóvenes.

